

montada la carrocería.

Una carrocería A que es la que constituye la tienda propiamente dicha y consta : de un almacén, que es todo el interior del cuerpo central de la carrocería, almacén destinado a depósito de los géneros y artículos que han de ser objeto de tráfico en este auto-establecimiento ambulante. Estos géneros estarán clasificados según su naturaleza y según las necesidades lo exijan. En la parte externa y a ambos lados de la carrocería, están instaladas las anaquelarias o estanterías, figuras 1ª y 2ª, a, a, a, a, a, provistas de cierres metálicos b, o persianas de madera. En la parte inferior de las anaquelarias van instalados unos cajones-archivos c, para guardar en ellos la documentación e impresos necesarios.

En la parte delantera, está, como en todas las carrocerías el sitio destinado al conductor, d, y en el espacio libre que queda a la izquierda del mismo, se ha instalado mediante la disposición conveniente, un escritorio para la expedición de facturas y para los libros de comercio. Sobre el guarda-choques se levantan unas barras e (figura 1ª) que por la parte superior forman ángulo recto y van a unirse a la cubierta del coche, y partiendo del punto medio f de dichas barras, y a la altura del arranque del parabrisas, vá instalado un tablero g que cubre el capot.

Como inherentes al vehículo auto-tienda, lleva este unos mostradores, que pueden montarse y desmontarse. Están constituidos por pies de metal y sobre ellos tableros de madera, cubiertos con un tejido por la parte delantera. Estos mostradores se instalan en el suelo, formando cuadro que cierra el espacio del auto-tienda. De los mostradores parten unas barras que llegan hasta la parte superior y sirven para apoyo o sustentación de una marquesina de lona, constituyendo el conjunto un escaparate para la exposición de



artículos.

En la parte posterior del vehículo-tienda está la entrada h al almacén (figura 4a) que se cierra y abre con puerta provista de un espejo i (figura 3a). Este espejo sirve de adorno y al mismo tiempo de útil necesario para el probador.

El probador vá instalado en la parte posterior del coche en un espacio o plataforma algo ovalada x, desde el final del coche hasta la puerta de entrada al almacén. Este probador, cuando las necesidades del negocio no exijan que se utilice como tal, se convierte en otro segundo escaparate. En este espacio destinado a probador van instalados dos sillines plegables, a ambos costados, que pueden ser utilizados como asientos por los clientes que tengan que probarse alguna prenda o para sentarse en ellos la dependencia cuando el vehículo está en marcha.

Como elemento secundario, pero inherente, también, al vehículo auto-tienda a patentar, lleva este unos mostradores j (figura 2a) a ambos lados, delante de las anaquelarias, que pueden montarse y desmontarse. Están constituidos estos mostradores por pies de metal k y tableros de madera j j, cubiertos con lona o tejido de cualquier clase, adecuado. Van instalados los mostradores en el suelo, formando cuadro que cierra el espacio que ocupa el auto-tienda.

De los ángulos de los mostradores parten unas barras l (figura 2a) que se elevan y sirven de apoyo o sustentación de una marquesina m, de lona impermeable, que cubre por completo todo el contorno del auto-tienda y salva el frente de los mostradores para que la dependencia y el público queden completamente resguardados de la intemperie.

Desde la marquesina descienden, cuando así se quiera, unas lonas o cortinas que cubren por completo el auto-tienda por fuera

de los mostradores, quedando oculto el establecimiento así como el público que en él se encuentre.

Cuando el vehículo está en marcha, o no se utiliza, los mostradores van instalados en la cubierta del coche formando parte del techo a modo de segunda cubierta.

Tal es el vehículo auto-tienda sobre el que se solicita patente de invención, el que como su nombre indica, se destina a establecimiento ambulante, conteniendo cuantas dependencias y accesorios son necesarios para llenar las exigencias de un establecimiento moderno.

- N O T A -

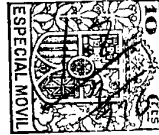
En resumen :La patente recaerá sobre las reivindicaciones siguientes :

1ª = Reivindicación de un vehículo auto-tienda cuya estructura, interiormente es un almacén o depósito de géneros, debidamente clasificados, y exteriormente, por ambos lados, lleva anaqueladas, con sus correspondientes departamentos, y cierras o persianas.

2ª = En un vehículo auto-tienda, según la reivindicación anterior, reivindicación del escritorio instalado en el espacio libre que queda al lado del conductor del coche.

3ª = En un vehículo auto-tienda, según las reivindicaciones anteriores, reivindicación del escaparate instalado sobre el capot, entre el parabrisas y el cubre-choques.

4ª = En un vehículo auto-tienda, según las reivindicaciones anteriores, reivindicación del probador, que también puede utilizarse como segundo escaparate, instalado en la parte trasera, en una plataforma entre el final del coche y la puerta de entrada al almacén.



5a = En un vehiculo auto-tienda, según las reivindicaciones anteriores, reivindicación de los mostradores y de la marquesina, instalados según queda expuesto y expresan los dibujos.

6a = Se reivindica, por último, como objeto sobre el que ha de recaer la patente de INVENCION que se solicita por veinte años en España,

" UN VEHICULO AUTO-TIENDA PROVISTO DE ALMACEN, ESTANTERIA, ESCAPARATE, PROBADOR, ESCRITORIO, ARCHIVOS Y MOSTRADORES ".

TODO CONFORME queda expresado en ésta memoria que consta de cinco hojas escritas a máquina por una sola cara y planos que la acompañan.

MADRID 12 de JULIO de 1926

P. P. *Miguel Lengua*

98.803

Fig. 1^a

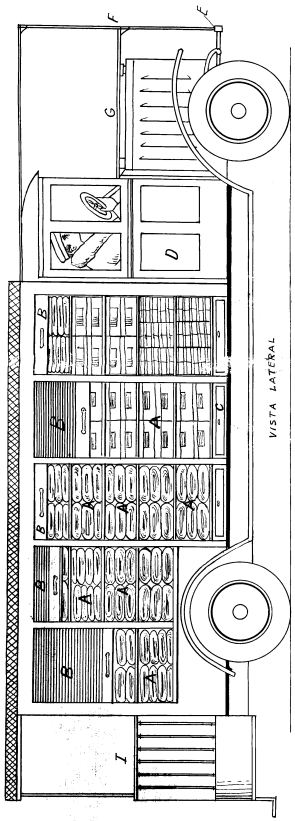
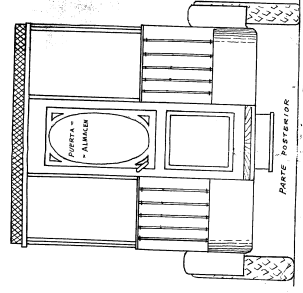


Fig. 4^a



Escuela Yanabok
 Madrid 12 de Julio 1928
 Miguel Luyando

Fig. 3^a

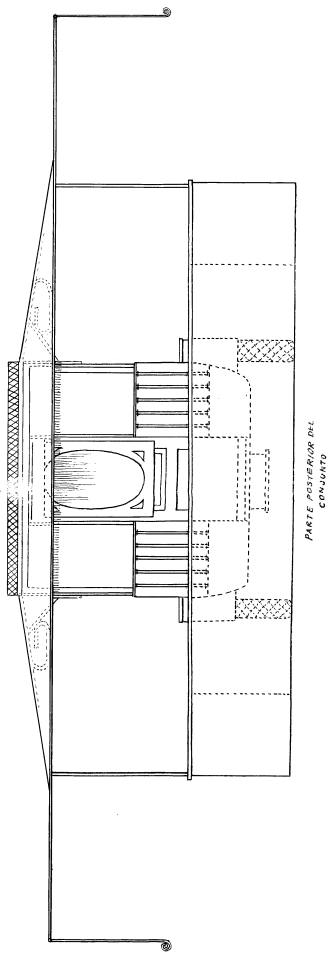


Fig. 2^a

